



RESOLUCION R-Nº 0458-14

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA,

13 MAY 2014

Expte. Nº 17.054/14

VISTO la presentación efectuada por las autoridades del Consejo Nacional de Estudiantes de Enfermería – Delegación de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma ponen en conocimiento sobre la organización del XXIV Encuentro Nacional, las XIX Jornadas Científicas y el XII Encuentro Latinoamericano de Estudiantes de Enfermería, que se llevarán a cabo en nuestra ciudad de Salta, entre los días 21 al 27 de setiembre del corriente año.

QUE por tal motivo solicitan se autorice a partir del 5 de mayo de 2014, la compra de tickets de comedor para trece (13) alumnos que permanecen tiempo completo en el Complejo Universitario para lograr una buena organización de los citados eventos.

QUE el pedido cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mag. María I. PASSAMAI de ZEITUNE.

QUE la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, Secretaria de Bienestar Universitario de la Universidad, aconseja que los estudiantes sean beneficiados con un tickets de comedor de estudiantes por el valor de PESOS UNO (\$ 1,00), a partir del 5 de mayo de 2014 y hasta el 27 de setiembre de 2014.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a cada uno de los siguientes estudiantes, el beneficio de un ticket diario del comedor de estudiantes por el valor de PESOS UNO (\$ 1,00), a partir del 5 de mayo de 2014 y hasta el 27 de setiembre de 2014:

Nº Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº
1	César Abel AQUINO	27.220.956
2	Gabriel Nicolás GARCÍA	37.511.307
3	Carina Anahí SANCHEZ	30.690.306
4	Noelia ROMERO	35.780.612
5	Melina FARFÁN	35.931.249
6	Rubén Adolfo LÓPEZ	36.280.808
7	Víctor Hugo VÁZQUEZ	33.492.130
8	Débora MURILLO	36.979.916
9	Emilio Renán GARCÍA	27.110.459
10	Gustavo Fabián IBARRA	35.826.364
11	Alejandro Gabriel PAZ	35.477.090
12	Iris VILTE	37.746.511
13	Luis ORTÍZ	33.725.898

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las partidas 15-16, correspondientes al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



LIC. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA